RESOLUCIÓN NÚMERO 2128 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU-SASI-DTAF-007-2026"

LA Directora Técnica Administrativa y Financiera DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 004 de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 1381 de 2025 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 4 del acuerdo No. 004 de 2025 otorga la obligación de *"Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU.

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".*

5. En virtud de los dispuesto en el artículo 7 la Resolución 1381 de 2025, la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano ordenó: *ARTÍCULO*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 2128 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU-SASI-DTAF-007-2026"

7º. Delegación por cuantía en las Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Gestión Corporativa. Delegar en los Directores Técnicos de la Subdirección General de la Gestión Corporativa, en el marco de sus competencias: 7.1. La ordenación del gasto y pago para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV. A excepción de lo previsto en el artículo 6º numerales 6.5 y 6.6 y artículo 33.10 de esta Resolución.

6. Con fundamento en los estudios previos, análisis económicos del sector y documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT y aprobados por la Dirección Técnica Administrativa y Financiera - DTAF, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: "RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO VARONIS", remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante el memorando 202653600206183 del 2 de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución No. 1913 del 22 de julio de 2026.

7. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
3041	30/06/2026	31/12/2026	$601.774.233
TOTAL			**$601.774.233**

8. Las fechas de apertura y cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDU-SASI-DTAF-007-2026 y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo y en el cronograma del proceso.

9. Según consta en los antecedentes del proceso de selección IDU-SASI-DTAF-007-2026, se han venido efectuando las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II, en cumplimiento de

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 2128 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU-SASI-DTAF-007-2026"

lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 31 de julio de 2026 presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	N/A	100%

11. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 11 de agosto de 2026 el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II; dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran observaciones durante el período comprendido entre el 12 y el 14 de agosto de 2026, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

12. La Directora Técnica Administrativa y Financiera, en su calidad de ordenadora del gasto, conoció el informe de evaluación de las propuestas efectuado por el Comité Evaluador del proceso en reunión celebrada el 19 de agosto de 2026.

13. El 19 de agosto de 2026, de conformidad con el cronograma, el Comité Evaluador publicó en el Portal SECOP II el documento Consolidado de la Evaluación, en los siguientes términos:

PROPONENTE	JURÍDICA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	FINANCIERA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	ACREDITADA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DISTRIBUIDOR	RESULTADO
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

14. De conformidad con el cronograma del proceso, el 20 de agosto de 2026 a las 8:52 a. m. se adelantó la Audiencia Pública de Subasta Inversa Electrónica y de Adjudicación, a través de Google Meet, mediante el enlace https://meet.google.com/nmj-kbxu-pmn, y se dio a

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 2128 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU-SASI-DTAF-007-2026"

conocer el reglamento aplicable al proceso No. IDU-SASI-DTAF-007-2026.

15. El ítem 4 CONCLUSIÓN DE LA SUBASTA del numeral 2.7.1.2 DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA del pliego de condiciones establece lo siguiente:

 4. *Cuando exista un solo proponente hábil, este debe hacer una reducción en el valor ofertado, equivalente al margen mínimo de mejora establecido en el presente pliego, por lo tanto, deberá en el término perentorio que le señale el IDU dentro de la audiencia, diligenciar en su integridad el Formulario 1 – Presupuesto Oficial para que estructure su propuesta económica final.*

16. El numeral 2 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA del numeral 2.7.1.2 DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA del pliego de condiciones establece lo siguiente:

 En atención a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la Entidad establece que el margen mínimo de mejora de ofertas no puede ser inferior al DOS por ciento (2%) del valor con el cual se inicia la subasta.

 Sólo serán válidos los lances que reduzcan la menor oferta como mínimo en el DOS por ciento (2%) del menor lance ofertado.

17. Como resultado de lo anterior, se requirió al proponente GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA en audiencia pública para que allegara su oferta económica final ajustada, de conformidad con las reglas del numeral 2.7.1.2 del pliego de condiciones definitivo.

18. En consecuencia, mediante CO1.MSG.9857558 del 20 de agosto de 2026**,** el proponente presentó su oferta económica final ajustada por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($589.728.300) M/CTE, incluido IVA.

19. Revisada la propuesta económica del único proponente habilitado GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA, los integrantes del comité evaluador verificaron que ésta cumple las condiciones económicas establecidas en el pliego de condiciones, se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado y asciende a la suma de QUINIENTOS

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 2128 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU-SASI-DTAF-007-2026"

OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($589.728.300) M/CTE, incluido IVA, es inferior al valor básico del presupuesto oficial estimado.

20. Por reunir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDU-SASI-DTAF-007-2026 al proponente GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA.

En mérito de lo expuesto, LA DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI-DTAF-007-2026**, cuyo objeto consiste en: "**RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO VARONIS**", al proponente **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA**, NIT 830060020-5, representado legalmente por CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.435.793, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($589.728.300) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica final presentada, con un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio del soporte y actualización por el término de doce (12) meses contados a partir de su activación, de conformidad con el numeral 3.3 del estudio previo.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

RESOLUCIÓN NÚMERO 2128 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU-SASI-DTAF-007-2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 20 de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO
Directora Técnica Administrativa y Financiera
20-08-2026 04:30:01 PM

Aprobó: Martha Liliana González Martínez – Subdirectora General Jurídica.
Reviso: Andrés Rojas Carreño – Contratista SGJ

Aprobó: JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ-Dirección Técnica de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPS 204-Dirección Técnica de Procesos Selectivos

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18